

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 18 de enero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/20239 contra AMS, con documento nacional de identidad número 1047867-X, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Gladiolo, número 4.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 18 de enero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/18947 contra la comunidad de propietarios de la calle Alzola, número 8, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Alzola, número 8.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 18 de enero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/20092 contra RPM, con documento nacional de identidad número 31517-Z, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Maestro Alonso, número 25.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2011 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/15940 contra HTA, con documento nacional de identidad número 5342051-W, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Masó, número 97-A.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2011 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/14106 contra "Soriano Trujillo, Sociedad Limitada", por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Nuestra Señora de Valverde, número 152.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2011 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/15987 contra "Hernani Inmuebles, Sociedad Limitada de Vigilancia", por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Cerro del Castañar, número 3-A.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 28 de noviembre de 2011 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/15579 contra la comunidad de propietarios de la calle Joaquín Martínez Borreguero, número 4, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Joaquín Martínez Borreguero, número 4.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 24 de enero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/20110 contra la comunidad de propietarios de la calle Nuestra Señora del Villar, número 51, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Nuestra Señora del Villar, número 51.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 9 de febrero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/22488 contra “Excavaciones Palmira, Sociedad Limitada”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Capricornio, número 16-B.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 9 de febrero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/21935 contra “PA Habana, Sociedad Anónima”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en el paseo de La Habana, número 3.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 9 de febrero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/22237 contra EAF, con documento nacional de identidad número 70005689-Z, en calidad de propietario de la finca sita en la calle de Caunedo, número 4, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Caunedo, número 4.

El director general de Control de la Edificación ha dictado con fecha 9 de febrero de 2012 resolución por la que dispone la ampliación del plazo por un tiempo de seis meses en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para tramitar el expediente sancionador número 711/2011/22443 contra “Torrejón Maya, Sociedad Limitada”, por no haber presentado el acta de inspección del inmueble sito en calle Sierra Morena, número 17.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

Madrid, a 7 de marzo de 2012.—El jefe del servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/724/12)